



## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR EDUCACIÓN

### 1. Presentación.

La Secretaría de Educación del Distrito Capital (SED) es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral”.

La misión de la SED es promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

En el desarrollo de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, basado en su primer propósito en la implementación del sistema Distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género, diferencial y de cultura ciudadana para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel Distrital y local, se formuló el proyecto de inversión Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., con el objetivo de aportar a la meta consistente en dotar 770 sedes de colegios oficiales del distrito, con elementos y herramientas necesarias para fortalecer y dotar la infraestructura del sistema educativo oficial, con el fin de contar con espacios dignos para el aprendizaje y el funcionamiento, que permitan la transformación de la práctica pedagógica y administrativa.

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, uno de los objetivos planteados está orientado a lograr una “Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”. En dicho marco, en el artículo 15 del Acuerdo 761 de 2020 se señala dentro de los programas del PDD:

“Programa 14. Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios. Aumentar la calidad de la educación, con la pertinencia de la jornada única y completa, a la vez disminuir brechas de inequidad que existen en el sistema educativo. Así, Bogotá debe avanzar paulatinamente para que su fortalecimiento no redunde en impactos negativos sobre la cobertura, de manera integral y con articulación interinstitucional. Esto significa, por una parte, que se debe fortalecer y garantizar el desarrollo de estrategias de formación integral relacionadas con áreas socio-ocupacionales, deportivas, artísticas, científicas, tecnológicas y ambientales, entre otras, con enfoque de familias, de derechos y considerando las condiciones excepcionales y de vulnerabilidad de los estudiantes. Por otra parte, se implementarán estrategias pedagógicas innovadoras dirigidas al desarrollo de habilidades y competencias del Siglo XXI para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad en el ámbito urbano y rural. Se afianzará el sentido de apropiación social del patrimonio cultural y natural de la ciudad, mediante estrategias pedagógicas desde el aula de clase y el territorio”.

Con este programa la Secretaría de Educación del Distrito hará especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños.





Igualmente, para las y los jóvenes entre 14 y 28 años serán una población a la que se le brindarán oportunidades de formación y educación, acorde con sus propósitos, y adecuada a las expectativas de desarrollo de la Bogotá - Región. De igual forma se avanzará en una transformación pedagógica, que vaya desde el preescolar hasta la educación media y superior.

Así mismo, uno de los fines que tiene previstos el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024, es alcanzar en el logro de ciudad, la cobertura, la calidad y permanencia de los niños y niñas a lo largo del ciclo de la formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior y continuidad para la vida, implementando estrategias en ambientes de aprendizajes innovadores y con la formación integral, lo cual permitirá aumentar la calidad de la educación y a la vez disminuir brechas de inequidad que existen en el sistema educativo. Así, Bogotá debe avanzar paulatinamente para que su fortalecimiento no redunde en impactos negativos sobre la cobertura, de manera integral y con articulación interinstitucional.

Esto significa que, por una parte, se debe fortalecer y garantizar el desarrollo de estrategias de formación integral relacionadas con áreas socio-ocupacionales, deportivas, artísticas, científicas, tecnológicas y ambientales, entre otras, con enfoque de familias, de derechos y considerando las características particulares y de vulnerabilidad de los estudiantes.

En conclusión, se tiene previsto con el objetivo de cerrar las brechas digitales existentes en la ciudad, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, beneficiar a estudiantes vulnerables con la entrega de dispositivos de acceso y conectividad, que permitan contribuir al cierre de brechas digitales. Dichos dispositivos estarán particularmente orientados a los estudiantes de educación secundaria y media de las instituciones educativas oficiales de la ciudad (según el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT), quienes se priorizan a partir de los criterios de pobreza, ruralidad y pertenencia a poblaciones de especial protección constitucional (discapacidad, grupos étnicos, víctimas, entre otros).

La entrega de dispositivos se enmarca en lo dispuesto en el Acuerdo 571 del 2014 del Concejo de Bogotá, en el que se reglamenta la entrega gratuita de kits escolares a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital, que por su condición socioeconómica o de vulnerabilidad lo requieran. En el párrafo del artículo 1 se establece que “la Secretaría de Educación (...) definirá los criterios que deben cumplir los estudiantes para acceder al estímulo del kit escolar, que como mínimo incluirán: puntaje del SISBEN, población víctima de la violencia, discapacidad, población rural, pobreza oculta, entre otros”

En este sentido, la entrega de dispositivos está normada por el Decreto 139 del 9 de abril de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá por medio del cual se establecen los lineamientos para la entrega de dispositivos electrónicos y de conectividad como parte del kit escolar y la Resolución 614 del 12 de abril de 2021 por la cual se reglamenta la entrega de dispositivos electrónicos y de conectividad como parte del kit escolar a la población matriculada en las instituciones educativas oficiales por parte de la SED.

El decreto 139 en el artículo 2, establece lo siguiente:





Artículo 2°. CRITERIOS DE ENTREGA DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA EL CIERRE DE LAS BRECHAS DIGITALES. La entrega de dispositivos electrónicos y de conectividad establecidos en el Acuerdo 761 de 2020, podrá ser realizada como parte del kit escolar, de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo Distrital 571 de 2014 y la reglamentación que para el efecto establezca la Secretaría de Educación del Distrito. Para lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de focalización en la población vulnerable, de acuerdo con las respectivas fuentes de información con las que cuenta la Secretaría de Educación Distrital:

- a. Población Rural: Población escolar atendida en establecimientos educativos oficiales ubicados en zonas rurales. Estos establecimientos deberán estar identificados en el marco de la política rural educativa del Distrito.
- b. Pobreza: De acuerdo con las herramientas y estudios con los que cuenta la Secretaría de Educación del Distrito y la información que en forma complementaria aporte la Secretaría Distrital de Planeación, se determinarán las instituciones educativas con mayor Índice de pobreza multidimensional.
- c. Población Víctima del Conflicto Armado: Población reportada en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- d. Grupos Étnicos: Población perteneciente a grupos étnicos que se encuentren registrados según corresponda, en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.
- e. Población con Discapacidad: Población con discapacidad que se encuentre registrada en alguna categoría según corresponda, en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.
- f. Puntaje de SISBEN: Población reportada en la base certificada del SISBEN.

Por su parte, la Resolución 614 del 12 de abril de 2021, en su artículo 2 establece lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTRIBUYAN AL CIERRE DE LAS BRECHAS DIGITALES: La entrega de dispositivos electrónicos y de conectividad establecidos en el Acuerdo Distrital No.761 de 2020 podrá ser realizada como parte del kit escolar, de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo Distrital 571 de 2014 y el Decreto Distrital 139 de 2021.

Para lo anterior, se beneficiarán los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital incluyendo aquellas que operan bajo la Administración del Servicio Educativo, de los niveles de secundaria y media (grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, y 11°), debidamente matriculados en el sistema educativo oficial por medio del Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT- que deberán cumplir por lo menos con uno (1) de los criterios señalados en el Decreto Distrital No.139 de 2021, que se desarrollan a continuación:



- a. Población Rural: Estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales ubicadas en zonas rurales, las cuales deberán estar identificadas en el marco de la política rural educativa del Distrito Capital.
- b. Pobreza: Estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, con una incidencia de pobreza multidimensional por encima de 47,0% en el más reciente estudio sobre pobreza de la matrícula de Bogotá realizado por la SED. Estas instituciones educativas oficiales integran los 100 establecimientos con matrícula en secundaria y media que tienen los mayores niveles de pobreza multidimensional de la ciudad.
- c. Grupos Étnicos: Población perteneciente a grupos étnicos que se encuentren registrados según corresponda, en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.
- d. Población con Discapacidad: Población con discapacidad que se encuentre registrada en alguna categoría según corresponda, en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.
- e. Población Víctima del Conflicto Armado con altos niveles de pobreza: Población reportada en el Registro Único de Víctimas – RUV que tienen un puntaje de SISBEN III por debajo de 35 puntos. En la medida en que la SED disponga de más recursos para la adquisición de equipos adicionales, podrá incluir criterios adicionales para beneficiar a una mayor cantidad de población víctima del conflicto armado.
- f. Población con mayores niveles de pobreza: Población reportada en la base certificada del SISBEN con un puntaje en la metodología III por debajo de 15 puntos. En la medida en que la SED disponga de más recursos para la adquisición de equipos adicionales podrá subir el puntaje requerido para ser incluido en la estrategia.

Los criterios establecidos están sustentados en la identificación de la necesidad de equipos en las zonas más pobres de la ciudad y en las poblaciones más vulnerables. De esta manera, la escogencia de los estudiantes es el resultado de un proceso objetivo soportado en los sistemas de información con los que cuenta la SED, la información registrada en el Registro único de Víctimas y el SISBEN, además del estudio de pobreza elaborado por la Universidad Nacional.

Así mismo, se tienen contemplado teniendo en cuenta los Colegios y áreas administrativas del sector educativo oficial con déficit en dotaciones y/o con deterioro u obsolescencia de las mismas, que no garantizan el adecuado proceso pedagógico, dotar y renovar la dotación de la infraestructura educativa y administrativa de la Secretaria de Educación Distrital conforme a los estándares de dotación, que permitan generar ambientes adecuados de aprendizaje en condiciones de calidad y eficiencia, así como optimizar la prestación del servicio educativo; dotando nuevos espacios para fomentar la formación integral de niños y jóvenes, y así contribuir de forma determinante a garantizar el derecho a la educación y asegurar a la





población el acceso al conocimiento y la formación integral, dado lo anterior se estableció “Dotar las sedes educativas y administrativas con los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sector educativo oficial”

El enfoque poblacional - diferencial permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social, como su nombre lo indica este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante.

El enfoque poblacional - diferencial supone una actuación del Estado desde un análisis diferencial de necesidades e intervenciones diferenciales desde la equidad que garanticen la igualdad en derechos y la no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por etapa del ciclo vital, debido a dinámicas culturales, políticas, económicas, de género, grupos étnicos, y vulnerabilidades a causa de condiciones como la discapacidad y situaciones sociales como el desplazamiento. La aplicación del enfoque poblacional - diferencial se debe dar en todo el ciclo de políticas públicas y proyectos de inversión, entre otros instrumentos de planeación; a partir de las siguientes categorías de análisis:

- Orientaciones sexuales e identidades de género
- Etario
- Étnico
- Discapacidad
- Víctimas del Conflicto Armado
- Ruralidad

La categoría de orientaciones sexuales e identidades de género aparece cuando se pone al descubierto la estigmatización, discriminación y vulneración de derechos que han vivido las personas de los sectores LGBTI. La incorporación de este enfoque en el sector educativo implica el fortalecimiento institucional para la atención oportuna y adecuada de situaciones de discriminación y violencia en razón de la orientación sexual, la expresión y la identidad de género no normativa, la atención de casos de hostigamiento en miembros de la comunidad educativa pertenecientes a los sectores LGBTI , la adecuación de material y herramientas pedagógicas para la visibilización de la diversidad y la transformación de imaginarios y representaciones sociales generadores de estereotipos, prejuicios y actitudes discriminatorias, aportan con ello a la construcción de entornos educativos favorables para la vinculación y permanencia de las personas de los sectores LGBTI.

La categoría etaria, supone analizar la situación de los diferentes grupos etarios (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, personas mayores) a la luz de las desigualdades y exclusiones a que son sometidos en razón a su edad y analizar particularidades relacionadas con el propio desarrollo biológico, psicológico, emocional y social de las personas que determina sus necesidades particulares, sus expectativas, etc.



La categoría Étnica orienta la actuación estatal a partir del análisis de las prácticas de subordinación y exclusión vividas por las personas de los grupos étnicos (Pueblos Indígenas, Raizales, Rrom, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras).

La atención a la población con discapacidad busca promover entornos educativos que reconozcan las singularidades y estilos propios de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad. De esta manera, es importante brindar los apoyos que cada estudiante necesite de acuerdo con sus condiciones, resulta fundamental para garantizar su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas. Los apoyos, entendidos como “recursos y estrategias que pretenden promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar de una persona y que mejoran el funcionamiento individual”<sup>1</sup> de acuerdo con Schalock y Cols., relevando entonces que los apoyos sirven para disminuir la brecha entre las competencias de la persona y las demandas del entorno, esta categoría tiene como fin lograr diferentes intervenciones, las rutas de atención que articulen el ciclo de vida de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta el enfoque poblacional - diferencial desde el individuo en situación de discapacidad, su entorno familiar, comunitario y social.

Por su parte, el enfoque de género busca visibilizar las desigualdades de acceso a recursos y oportunidades entre hombres y mujeres, y entre las diferentes masculinidades y feminidades, de tal forma que se generen acciones para garantizar los derechos de las mujeres, y cambie la forma de relacionarse, que redunde en mejores circunstancias para ambos sexos. Así, la aplicación del enfoque de género en los proyectos del entorno educativo tiene como fin evitar la reproducción de estereotipos y roles tradicionales de género, que en general tienden a subordinar lo femenino sobre lo masculino, lo que redunde principalmente en barreras para el desarrollo integral de niñas y adolescentes, e impide un sano relacionamiento entre niñas y niños (o adolescentes mujeres y hombres).<sup>2</sup>

## 2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales.

- Efectuar una reposición de dispositivos tecnológicos (computadores de escritorio, portátiles, tabletas y elementos audiovisuales) en Instituciones Educativas Distritales y Colegios con Administración del Servicio Educativo, que actualmente se encuentren en estado de obsolescencia y que permitan a los estudiantes fortalecer los procesos académicos y pedagógicos.
- Promover las TICs al servicio de la toma de decisiones de forma que los datos se transformarán en información, comunicación y conocimiento utilizando como estrategia la implementación de un plan de renovación de los elementos y dotaciones de los ambientes aprendizaje, como equipos de cómputo, mobiliario, audiovisuales que se encuentran al servicio de los colegios oficiales del distrito.
- Fortalecer la dotación pedagógica de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

---

<sup>1</sup> Revista Siglo Cero Revista Española sobre Discapacidad Intelectual Vol. 39 (3), Núm. 227, 2008 Pág. 5 a pág. 18 Schalock y Cols.

<sup>2</sup> Texto basado en la definición de enfoque de género de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.



- Beneficiar a estudiantes vulnerables con la entrega de dispositivos de acceso y conectividad, para contribuir al cierre de brechas digitales.

### 3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Infraestructura				
	Concepto	Dotación pedagógica a colegios.				
Componente de gasto:	Dotación Escolar					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Se trata de dotar con sentido pedagógico y tecnológico los espacios y ambientes de aprendizaje, pues en las últimas décadas, el sector tecnológico se ha convertido en estratégico a escala mundial para el desarrollo económico y social, es aún más evidente hoy en día cuando se están realizando diversas actividades de manera virtual, debido a la pandemia de la covid-19.</p> <p>A través de la dirección de inclusión de la SED, se dotará a la población en condición de discapacidad, con equipos tecnológicos que permitan el desarrollo de las actividades académicas.</p> <p>Por lo tanto y teniendo como objetivo principal aumentar el tiempo escolar de los y las estudiantes del Sistema Educativo Oficial, así como el Retorno Gradual, Progresivo y Seguro, la Secretaría de Educación del Distrito busca complementar los espacios propios para el desarrollo curricular y con esto dar continuidad de los procesos académicos que garantizarán el acceso y la permanencia de la educación de cada uno de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad.</p> <p>Por lo tanto, se aprobó la actividad referida a: “Suministrar dotaciones para las 770 sedes educativas en zonas urbana y rural, conforme a los requerimientos reportados, concertados y priorizados, para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo; además de disponer del personal de apoyo profesional y técnico necesario para dicha labor dotacional.”. así como “Beneficiar a estudiantes vulnerables con la entrega de dispositivos de acceso y conectividad, para contribuir al cierre de brechas digitales”</p> <p>Con el uso de estas herramientas como tabletas, portátiles, computadores de escritorio y elementos audiovisuales con características técnicas básicas, se puede proporcionar unas ventajas muy importantes en la era de modernización e implementación de nuevas tecnologías con conectividad, fundamental para disminuir las brechas digitales, que en gran medida se determina por desigualdades sociales, territoriales y de género; por eso es importante que las políticas educativas y sociales contribuyan a una distribución más equitativa de las posibilidades de acceso a los nuevos medios digitales que permitirá ayudar en la nueva era de aprendizaje en todas las áreas de la Educación, así mismo contar con dotación actualizada que permita tener ambientes de aprendizaje óptimos para la prestación del servicio educativo en los diferentes</p>					



procesos académicos que se desarrollan siguiendo con las ventajas en aprovechamiento de estas herramientas se obtendrán resultado como:

**Acceso a múltiples fuentes de información:** Proporcionan un acceso fácil e inmediato a todo tipo de información en Internet: libros digitales, vídeo, donde los estudiantes pueden acceder a la información a diversas fuentes y no dependen solamente del libro de texto o de las explicaciones del docente.

**Colaboración y apoyo:** Proporcionan una inmediata comunicación a través de Internet o intranet con compañeros y docentes y acceso a aplicaciones y entornos colaborativos. Así los estudiantes, en todo momento y lugar, pueden compartir ideas y recursos, comentar y debatir temas, pedir ayuda y proporcionarse apoyo, realizar trabajos colaborativos. Se redefine el espacio de aprendizaje, sobre la base de la conexión de las personas y el acceso a la información a través de espacios virtuales de colaboración.

**Portabilidad y multifuncionalidad (entorno de aprendizaje móvil):** Disponiendo los estudiantes de equipos tecnológicos, el aprendizaje se libera de las 4 paredes de clase y puede desarrollarse en cualquier otro lugar y momento sin perder las funcionalidades que brindan las TIC: en el patio, en las visitas a museos, en las excursiones, los estudiantes tienen todo lo necesario para desarrollar múltiples actividades de aprendizaje: obtener información de Internet, biblioteca, redactar un documento, realizar experimentos con aplicaciones tipo simulador, comunicarse con los compañeros o con el docente, elaborar producciones multimedia, entre otros.

**Aprendizaje autónomo y creatividad:** Proporcionan a los estudiantes autonomía en el acceso a la información (no dependen de la que les proporcione el profesor), autonomía en el uso de sus herramientas de trabajo para resolver problemas y crear conocimiento (disponen de múltiples y variados instrumentos para el proceso de la información siempre a su alcance en su dispositivo) y autonomía al poder pedir ayuda on-line a sus compañeros (o al profesor) cuando la necesitan. Es más, cuando tienen ideas creativas, al momento pueden anotarlas, buscar información complementaria, organizarlas, compartirlas.

**Ambientes de aprendizaje adecuado:** Garantizar las dotaciones a las instituciones educativas que permitan desarrollar los programas de educación media conforme a los establecido en los PEI y reponer la dotación deteriorada y obsoleta en las sedes educativas para garantizar el adecuado funcionamiento de los ambientes de aprendizaje.

Por consiguiente, en la presente adquisición se pretende disminuir la brecha digital apoyando el proceso pedagógico, con las herramientas tecnológicas como equipos “audiovisuales computadores , tabletas con características técnicas”, que permiten la innovación para la aplicación de los diferentes currículos de aprendizaje y enseñanza en los estudiantes de escasos recursos de los colegios distritales, con esta herramienta tecnológica se espera vincular al estudiante al descubrimiento, a la indagación, al desarrollo de habilidades, desarrollo de



	<p>destrezas y a la relación directa con su entorno social y cultural. Así mismo brindar dotaciones de elementos audiovisuales, mobiliarios, maquinaria industrial, material pedagógico, material didáctico, implementos deportivos, material bibliográfico, instrumentos y accesorios musicales, equipos y elementos de cocina, parques infantiles, laboratorios y material académico entre otros.</p> <p>De la misma manera promover sistemas y medios evaluativos, que le permitan abordar otros campos amenos y entretenidos de acceder a presentar actividades de estudio, buscando satisfacer los desafíos de relacionar el conocimiento con la habilidad para resolver situaciones de la vida real, desde un campo virtual y presencial. Se espera un impacto positivo, con el fin de promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.</p> <p>Día a día surgen nuevos materiales y herramientas que permiten mejorar los diseños y los componentes de los bienes dotacionales y a la vez mejoran el impacto ambiental generando para muchos la nueva forma de economía ambientalmente sostenible, lo que se ha convertido en una manera de sustentar que el crecimiento económico ilimitado es posible al requerir menos uso de materia y energía.</p> <p>En el contexto Distrital y específicamente en las Instituciones Educativas Oficiales el panorama se observa de forma regular ya que, por información contemplada en nuestro sistema de información, los elementos dotacionales actualmente en servicio se encuentran en su mayoría obsoletos.</p> <p>Durante los últimos 10 años, la Secretaría de Educación del Distrito no ha tenido un plan o proyecto total con el fin de renovar los equipos de cómputo y los elementos dotacionales que por su tiempo ya se han vuelto obsoletos. Dado lo anterior, se requiere efectuar una reposición de elementos dotacionales en Instituciones Educativas Distritales y Colegios con Administración del Servicio Educativo, que actualmente se encuentren en estado de desuso, que permitan a los estudiantes fortalecer los procesos académicos y pedagógicos.</p> <p>Es importante anotar que la Dirección de Dotaciones Escolares en coordinación con la Oficina Administrativa de REDP y otras dependencias identificaron niveles de obsolescencia de los elementos y equipos de tecnología que se han adquirido en los años anteriores. La metodología e información que se utiliza para validar la actividad es la experiencia que tiene la Oficina Administrativa de REDP en relación con los reportes por garantías y servicios que se han generado en la atención de los elementos y equipos tecnológicos por parte de la mesa de ayuda en todos los colegios de la localidades, entre ellos: estado actual y reporte de los equipos frente a la actualidad y avance tecnológicos, uso continuo de los equipos y cantidad de personas que lo utilizan, evolución y no disponibilidad de repuesto para reparar los equipos y obsolescencia.</p>
<p><b>Lista de opciones elegibles para los presupuestos participativos</b></p>	<p>La dotación está dirigida a Colegios de la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá que presentan alguna de estas características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegios con necesidades específicas.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegios cuyas dotaciones presentan carencia, deficiencia, obsolescencia y/o deterioro de la dotación correspondiente.</li> <li>• Colegios cuya dotación actual de los espacios de aprendizaje no cumplen con los estándares de dotación requeridos para aportar significativamente en los procesos de enseñanza - aprendizaje y el adecuado funcionamiento administrativo de la Secretaría de Educación Distrital.</li> </ul> <p>Para el caso del plan de reposición de elementos dotacionales se debe tener en cuenta algunos de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegios oficiales con dotaciones que hayan cumplido vida útil.</li> <li>• Colegios oficiales con equipos de cómputo con concepto técnico de inservibles emitido por la Mesa de Ayuda y que no cuente con equipos de reposición.</li> <li>• Colegios oficiales con dotaciones que cuenten con autorización para la baja de estos y no cuenten con equipos para reposición.</li> </ul> <p>Las dotaciones entregadas a los Colegios de la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá deben tener en cuenta la siguiente ruta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación del diagnóstico de necesidades de las Instituciones Educativas de la Secretaría Distrital de Educación en la respectiva localidad.</li> <li>2. Contar con las fichas técnicas de los elementos, entregadas por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación del Distrito</li> </ol> <p>La entrega de los elementos en las instituciones educativas debe ir acompañada del comprobante de ingreso al almacén, el cual debe ser suscrito por el señor(a) rector(a) de acuerdo con los términos establecidos en procedimiento.</p>
<b>Criterios elegibilidad</b>	<p>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>El proyecto debe estar enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Sectorial de Educación y el Plan de Desarrollo Local.</p> <p>El proyecto debe ser coherente con el Plan de Renovación dotacional de las IED</p> <p>La inversión en renovación de las dotaciones escolares debe contemplar la inclusión de normas que permitan adquirir no sólo equipos de mejor calidad, sino también con óptimos estándares de fabricación favoreciendo la disminución de la contaminación ambiental y la protección en la salud humana de los usuarios de estos equipos</p> <p>Respecto a los Colegios Oficiales elegidos se debe tener en cuenta que preferiblemente tengan definida su necesidad previo visto bueno de la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación Distrital.</p>
<b>Criterios viabilidad</b>	<p>Las dotaciones deberán ser conforme a los estándares que permitan contar con ambientes escolares adecuados de aprendizaje en condiciones de calidad y eficiencia, así como optimizar la prestación del servicio educativo mediante estrategias de diseño y selección de la dotación pertinente al proceso educativo.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de los elementos que componen las dotaciones y cumplimiento con los criterios técnicos establecidos por la SED para cada</p>



	<p>componente, de acuerdo con el tipo de dotación, según directriz de la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación Distrital.</p>
	<p>Pertinencia, coherencia y articulación con el Proyecto Educativo Institucional.</p>
	<p>El proyecto debe incluir o verificar el cumplimiento de las condiciones de adecuación previa necesarias tales como: puntos de internet, adecuación de redes eléctricas, alarmas de seguridad y aislamiento sonoro, transporte y logística, entre otros y según corresponda.</p>
	<p>El proyecto debe garantizar la actualización tecnológica de los elementos obsoletos. De igual forma debe garantizar la puesta en marcha con todos los requerimientos técnicos y de funcionamiento de la dotación tecnológica y/o entrega de los productos dotados en el Colegios oficiales definidos en la localidad.</p>
	<p>Los costos de referencia en el desarrollo del Proyecto deberán estar de acuerdo con los costos específicos por componente, que establece la SED para cada vigencia, es decir la SED proporcionará los precios históricos o de procesos anteriores para tenerlos en cuenta a la hora de hacer el estudio de mercado, así mismo se tomará como referencia los precios establecidos en los acuerdos marco de CCE; éstos deben ser tenidos en cuenta al momento de la formulación del proyecto y para dar la viabilidad, aclarando que dichos costos deben corresponder a características de calidad, servicio postventa, asesoría, capacitación, garantía, instalación y en general todas condiciones que justifiquen dotaciones de excelente calidad y pertinencia.</p>
	<p>Firmar un Acta de Compromiso por parte de los Rectores en la que se comprometan al uso de los elementos con fines pedagógicos.</p>
	<p>Contar con los medios de seguridad para preservar los equipos y materiales según corresponda.</p>
	<p>Para la renovación de las dotaciones escolares es necesario contar con la normatividad vigente y las fichas técnicas de los bienes dotacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas técnicas instrumentos musicales</li> <li>- Fichas técnicas maquinaria y bancos especializados</li> <li>- Fichas técnicas instrumentos banda de marcha</li> <li>- Fichas técnicas elementos agropecuarios</li> <li>- Fichas técnicas accesorios para instrumentos musicales</li> <li>- Fichas técnicas agroindustria</li> <li>- Fichas técnicas implementos deportivos</li> <li>- Fichas técnicas biotecnología y muestras químicas</li> <li>- Fichas técnicas material didáctico</li> <li>- Fichas técnicas kits laboratorios</li> <li>- Fichas técnicas parques infantiles</li> <li>- Fichas técnicas paquetes escolares</li> <li>- Fichas técnicas equipos de computo</li> <li>- Fichas técnicas audiovisuales</li> <li>- Fichas técnicas portátiles y tabletas para estudiantes</li> <li>- Fichas técnicas mobiliario</li> <li>- Fichas técnicas rep para bicicletas</li> <li>- Fichas técnicas producción alimentaria</li> <li>- Fichas técnicas tapabocas</li> </ul>



<b>CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
<b>ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL</b>	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	<p>Teniendo en cuenta la política pública de infancia y adolescencia y su objetivo “Todos los niños y todas, las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollan sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso del material pedagógico y didáctico aporta al cumplimiento de las atenciones de la Ruta de Atención Integral RIA una de ellas es la Atención 24 “Gestantes, niñas y niños tienen acceso a contenidos y materiales y de calidad para el potenciamiento de su desarrollo integral”, propuestos para promover y fortalecer el desarrollo de niñas y niños, se deben diseñar, construir y adecuar ambientes que propicien experiencias enriquecedoras e incentiven la exploración del mundo físico y social.</li> <li>• El desarrollo integral de las niñas y los niños requiere de un entorno seguro y estimulante, en el cual su curiosidad natural y su creatividad puedan ser promovidas por maestras, auxiliares pedagógicas y agentes educativos que reconozcan la importancia del potenciamiento de sus habilidades y capacidades y se interesen por identificar y valorar las características particulares de cada uno de ellos y ellas, así como por brindarles condiciones de seguridad, bienestar y protección. De esta manera las Instituciones Educativas Distritales aportan al cumplimiento de la Atención de la RIA 27 “Gestantes, niñas y niños cuentan con ambientes diseñados, adecuados y dotados para el potenciamiento de su desarrollo, concebidos desde sus particularidades, historias de vida e identidades culturales”.</li> <li>• Las experiencias pedagógicas que maestras, auxiliares y agentes educativos propongan en las Instituciones Educativas Distritales deben propiciar la observación permanente no sólo para evidenciar lo que saben los niños y las niñas, sino la forma como se acercan a esos saberes, las preguntas que hacen, los problemas que resuelven, las interacciones tanto con sus pares como los adultos que los rodean, en coherencia con la Atención de la RIA 17 “Niñas y niños participan en un modalidad de Educación Inicial inclusiva y de calidad que potencia su desarrollo integral”.</li> <li>• Los entornos educativos deben ser ambientes enriquecidos, plurales, pertinentes con las características de los niños y niñas de primera infancia que aporten al desarrollo de acciones desde los componentes de la atención integral, promoviendo el enfoque</li> </ul>



	<p>poblacional - diferencial y el reconocimiento de la diversidad desde el uso, goce y disfrute de materiales pedagógicos y didácticos favoreciendo su derecho a la participación y el desarrollo de su autonomía, en coherencia con las Atenciones de la RIA 20 “Niñas y niños cuentan con las condiciones necesarias para el ejercicio de su derecho a la participación” y 22 “Niñas y niños cuentan con ambientes e interacciones que favorecen el desarrollo de su autonomía”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales dispuestos pedagógicamente invitan a los niños y niñas a reconocer los espacios diferenciales en los que se encuentran, a desplazar armónicamente su cuerpo, a explorar colores, formas, tamaños, texturas y sonidos. Por ello, es indispensable generar ambientes enriquecidos que permitan vivir experiencias diversas, dando respuesta a la atención de la RIA 25 “Mujeres gestantes, niñas y niños en primera infancia participan en experiencias e interacciones de calidad donde disfrutan, aprecian, crean y se apropian de las artes”.</li> <li>• Los materiales pedagógicos y didácticos y la disposición de los ambientes para el uso y apropiación de los mismos, deben promover una educación inclusiva para el reconocimiento de los niños y niñas pertenecientes a diferentes grupos poblacionales (origen étnico, discapacidad, alteraciones en el desarrollo, víctimas del conflicto armado, trastornos del aprendizaje y el comportamiento) que conforman el curso de vida promulgando la presencia, la participación y el éxito de todos los estudiantes en los procesos educativos, y que se va precisando con la identificación y la eliminación de barreras, poniendo particular énfasis en aquellos grupos de niños y niñas que podrían estar en riesgo de marginalización, exclusión, o fracaso escolar.</li> </ul>
Juventud	<p>Contar con materiales pedagógicos y didácticos para que permitan el desarrollo de las actividades académicas de los jóvenes, ampliando de esta manera las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.</p>
Adultez	No aplica
Envejecimiento y Vejez	No aplica
Raizales	<p>Contar con materiales pedagógicos y didácticos que permitan rescatar y sensibilizar sobre la historia, las identidades, las tradiciones y la diversidad étnica y cultural de los grupos raizales colombianos, donde se incorporen: músicas ancestrales, cantos, arrullos, instrumentos sonoros con materiales propios de la región, relacionadas con las comunidades raizales.</p>
Rrom	<p>Contar con materiales pedagógicos y didácticos que permitan rescatar y sensibilizar sobre la historia, las identidades, las tradiciones y la diversidad étnica y cultural de los grupos Rrom colombianos, donde se incorporen: músicas ancestrales, cantos, arrullos, instrumentos sonoros con materiales propios de la región.</p>



	Las herramientas tecnológicas llegan acompañadas de metodologías, contenidos y traductores que les ayuden a formarse de acuerdo con su enfoque poblacional - diferencial relacionadas con las comunidades Rrom, incluyendo la cartilla intercultural que dé cuenta de la existencia del pueblo Rrom de la kumpania de Bogotá en los colegios de las localidades.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	<p>Contar con materiales pedagógicos y didácticos para que permitan rescatar y sensibilizar sobre la historia, las identidades, las tradiciones y la diversidad étnica y cultural de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, donde se incorporen: músicas ancestrales, cantos, arrullos, instrumentos sonoros con materiales propios de la región.</p> <p>Las herramientas tecnológicas llegan acompañadas de metodologías, contenidos y traductores que les ayuden a formarse de acuerdo con su reconocimiento y el enfoque poblacional de la diversidad relacionadas con las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras.</p>
Pueblos Indígenas	<p>Contar con materiales pedagógicos y didácticos para primera infancia en lenguas propias de las comunidades indígenas, que permitan rescatar y sensibilizar sobre la historia, las identidades, las tradiciones y la diversidad étnica y cultural de estos grupos, donde se incorporen: músicas ancestrales, cantos, arrullos, instrumentos sonoros con materiales propios de cada comunidad.</p> <p>Las herramientas tecnológicas llegan acompañadas de metodologías, contenidos y traductores que les ayuden a formarse de acuerdo con su lengua nativa y el enfoque poblacional - diferencial relacionadas con las comunidades indígenas.</p>
Víctimas del conflicto	Disponer materiales pedagógicos y didácticos que permitan el acercamiento a los usos y costumbres de las diferentes regiones del país, desde las prácticas culturales propias generando escenarios de inclusión que promuevan el dialogo, la reconstrucción y reparación de la memoria histórica, para lo cual se puede acudir a tecnología a través de la realidad virtual
Discapacidad	<p>Contar con materiales pedagógicos y didácticos para primera infancia que contemplen aspectos sensoriales que se deben estimular desde el uso de diversas texturas, formas, tamaños, colores, sonidos, entre otros. Disponer de materiales pedagógicos que permitan realizar adaptaciones a los espacios y ambientes como sillas de adaptación, tableros de anticipación, tapetes y tubos sensoriales, entre otros. Dotación con ayudas técnicas y tecnológicas basadas en el diseño universal de aprendizaje.</p> <p>Tener en cuenta las siguientes normas técnicas que relaciona el ICONTEC para su aplicación según esta línea de inversión: NTC: 4141- 2007 NTC: 4142- 1997 NTC: 4595-1999 NTC :4596-1999 NTC: 4732-1999 NTC: 4733-1999 NTC: 4140- 2012 NTC:4201-2013 NTC: 4349-2017 NTC: 4959-2001 NTC: 4960-2001 NTC: 5189-2003 NTC: 5610-2008 NTC: 6047-2013 NTC: 5854-2011 NTC: 4209-2013 NTC: 4144-2005 NTC: 4143-2009 NTC: 4139-2012 NTC-ISO- 9999 NTC: 4145-2004</p>
Habitabilidad en calle	No aplica
Familias	No aplica
Sectores LGBTI	<p>Garantizar dotación pedagógica con diseños no sexistas, es decir que no asignen roles específicos para niños, niñas, hombres, mujeres, por ejemplo, que se utilicen sólo colores rosado y azul para marcar la diferencia entre los géneros.</p> <p>Promover actividades virtuales que cambien los estereotipos y roles tradicionales de género, permitiendo el uso libre y sin discriminación que promuevan la eliminación de violencias basadas en género.</p>



ENFOQUE AMBIENTAL	
Enfoque Ambiental	Inclusión de normas ambientales que permitan adquirir no solo dotaciones de mejor calidad, sino también con óptimos estándares de fabricación favoreciendo la disminución de la contaminación ambiental y la protección en la salud humana de los usuarios
ENFOQUE TERRITORIAL	
Enfoque Territorial	No aplica
OTRAS ACCIONES	
Otras Acciones	No aplica

#### 4. Relación de anexos

La siguiente es la relación de anexos que acompañan los criterios de elegibilidad y viabilidad.

- **Anexo 1**
  1. Fichas técnicas instrumentos musicales
  2. Fichas técnicas maquinaria y bancos especializados
  3. Fichas técnicas instrumentos banda de marcha
  4. Fichas técnicas elementos agropecuarios
  5. Fichas técnicas accesorios para instrumentos musicales
  6. Fichas técnicas agroindustria
  7. Fichas técnicas implementos deportivos
  8. Fichas técnicas biotecnología y muestras químicas
  9. Fichas técnicas material didáctico
  10. Fichas técnicas kits laboratorios
  11. Fichas técnicas parques infantiles
  12. Fichas técnicas paquetes escolares
  13. Fichas técnicas equipos de computo
  14. Fichas técnicas audiovisuales
  15. Fichas técnicas portátiles y tabletas para estudiantes
  16. Fichas técnicas mobiliario
  17. Fichas técnicas rep para bicicletas
  18. Fichas técnicas producción alimentaria
  19. Fichas técnicas tapabocas
  
- ITEM N°7 BAÑO MARIA X 4 AZAFATES ELECTRICO
- ITEM NO. 8 - BAÑO MARIA 5 AZAFATES ELECTRICO
- ITEM NO. 9 - MANTENEDOR DE ALIMENTOS 12 BANDEJAS GN (1)
- ITEM NO. 10 - BASCULA DIGITAL CON LECTOR DE PIE (1)
- ITEM NO. 11 - GRAMERA DIGITAL
- ITEM NO. 12 - LICUADORA INDUSTRIAL 25 LTS (1)
- ITEM NO. 13 - PELADOR DE TUBERCULOS INDUSTRIAL
- ITEM NO. 14 - PROCESADOR DE ALIMENTOS
- ITEM NO. 15 - MAQUINA LAVA VAJILLA DE CAPOTA EN TREN DE LAVADO
- ITEM NO. 15 - MAQUINA LAVA VAJILLA DE CAPOTA EN TREN DE LAVADO





- ITEM NO. 16 - NEVERA VERTICAL 1200 LTS EN ACERO INOX
- ITEM NO. 17. - CONGELADOR VERTICAL DE 1400 LTS EN ACERO INOX
- ITEM NO. 18. CONGELADOR VERTICAL DE 800 LTS EN ACERO INOX
- ITEM NO. 19. LICUADORA INDUSTRIAL BASCULANTE 8 LTS
- ITEM NO. 20 - NEVERA VERTICAL 1500 LTS EN ACERO INOX
- ITEM NO. 21. - NEVERA DOMESTICA VERTICAL 800 LTS

